

PROGRAMA DE CURSO CURSO DE EDUCACIÓN SEXUAL ONLINE

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Envío: PENDIENTE		
Validado por: Nathalie Cecilia Llanos Rivera	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 13-04-2021 17:44:51

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Unidad Externa	
Código del Curso: FG00000502329	
Tipo de curso: Electivo	Línea Formativa: General
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 24	Horas No Presenciales: 30
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Ramiro Eliseo Molina Cartes	Profesor Encargado (1)

Propósito Formativo

El Curso se orienta a la enseñanza de la Educación Sexual, con una metodología On Line de Auto Aprendizaje con los siguientes propósitos formativos: A.- Contribuir a la formación en temas específicos de sexualidad en estudiantes de la Facultad de Medicina B.- Adquirir competencias para la prevención de ITS, HIV/SIDA, Embarazos inesperados, abusos sexuales y estímulo en el respeto por los derechos de la mujer y las diferentes expresiones de género. C.- Adquirir estrategias de acción y educación en sexualidad con los/las usuarios/as y la comunidad en general. La justificación de este Curso es la enseñanza de la Educación Sexual, con una metodología On Line de Auto Aprendizaje es indispensable por las siguientes razones: 1.- Chile es el país que menos ha avanzado en el mejoramiento de los programas de educación sexual escolar en la comparación de 17 países de la Región Latinoamericana entre 2008 y 2011. <https://www.ippfwhr.org/sites/default/files/EVALUACION%20final%20VERSION%20WEB.pdf> 2.- La ley chilena 20.418 aprobada en 2010 por el Congreso y el Tribunal constitucional expresa: 2Sin perjuicio de lo anterior, los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir dentro del ciclo de Enseñanza Media un programa de educación sexual, el cual, según sus principios y valores, incluya contenidos que propendan a una sexualidad responsable e informe de manera completa sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y autorizados, de acuerdo al proyecto educativo, convicciones y creencias que adopte e imparta cada establecimiento educacional en conjunto con los centros de padres y apoderados.2 Sin embargo su reglamento de marzo 2013 no considera este párrafo. Luego no hay Educación Sexual en Chile. (<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1049694>) 3.- Todos los indicadores de Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes muestran información preocupante y algunas son un desastre como HIV e ITS en menores de 29 años. http://epi.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/10/BET_SIFILIS_OCTUBRE_2017.pdf http://epi.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/04/BET_GONORREA_ABRIL_2017.pdf 4.- Las evidencias muestran que la educación sexual contribuye en la prevención de estos indicadores relacionados con la ignorancia en Salud Sexual y Reproductiva. Dada esta REALIDAD este curso tiene como objetivos: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0034-98872011001000001&script=sci_arttext

Competencia

Dominio:Dominio Genérico Transversal

Corresponde a un conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, potenciando las competencias transversales declaradas en los perfiles de egreso de las 8 Carreras de la Salud y fortaleciendo el sello de Facultad y de la Universidad de Chile, en coherencia con los lineamientos institucionales.

Competencia:Competencia 1

Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza, incorporándose activamente a grupos y actividades donde la diversidad y multiculturalidad sean aspectos importantes.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Demuestra tolerancia, respeto y aceptación de la diversidad de las personas en las diferentes actividades en las que participa.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Analiza el aporte de la multiculturalidad como fuente de riqueza en la sociedad y en su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Demuestra una actitud inclusiva y de respeto en espacios multiculturales en los que participa.
Competencia:Competencia 2
Desarrollar acciones que evidencien el compromiso de colaborar, en tanto profesional y ciudadano, a construir una sociedad mejor y más democrática, entendida como aquella en la que tiene un protagonismo la responsabilidad de las personas y de los grupos sociales, en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Analiza problemáticas sociales relevantes y su rol como profesional y ciudadano.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Ejecuta acciones para detectar necesidades de las personas y grupos sociales.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Participa colaborativamente con las personas en la solución de problemas que se presentan en la comunidad.

Resultados de aprendizaje
RA1. Describir las fases del desarrollo de la Educación Sexual en Europa , Latinoamérica y Chile, y los diferentes enfoques, métodos y estrategias de la Educación Sexual.
RA2. Identificar las fases de Desarrollo Psicosexual del ser humano con especial referencia a Pubertad y Adolescencia.
RA3. Describir las diferentes expresiones de la Sexualidad basadas en los conceptos de Género.
RA4. Identificar la Respuesta Sexual Humana normal y el comportamiento Sexual de adolescentes , jóvenes y adulto jóvenes, en Chile.
RA5. Describir el problema del Embarazo en adolescentes y del aborto, en Chile.
RA6. Describir la situación de las diferentes ITS , VIH/SIDA en Chile y formas de prevención.
RA7. Describir los diferentes anticonceptivos y sus formas de uso
RA8. Describir la situación de los abusos y violaciones sexuales en Chile.
RA9. Identificar los conceptos y situaciones del transexualismo.
RA10. Describir los aspectos básicos de los aspectos éticos de la sexualidad humana.

Unidades	
Unidad 1:Historia y desarrollo de la educación sexual	
Encargado: Ramiro Eliseo Molina Cartes	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Describir brevemente la historia de la Educación Sexual en Europa y el caso de Chile.	Clases grabadas, videos, talleres.
2.- Enumerar los nombres de programas de educación sexual, sus objetivos y describir su enfoque evolutivo.	
3.- Definir los conceptos de Sexualidad humana.	
4.- Definir lo que es programación, contenidos y evaluación en educación sexual.	
5.- Describir las características del desarrollo psicosexual en el Niño y adolescente.	
Unidad 2:Sexualidad Humana	
Encargado: Ramiro Eliseo Molina Cartes	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Identificar las características biológicas fundamentales de la Pubertad y Adolescencia.	Clases, videos, talleres.



Unidades	
2.- Describir las característica y rasgos básicos de la Identidad Sexual .	
3.- Destacar la importancia de la Afectividad en la expresión de la sexualidad libre y responsable.	
4.- Describir las estructuras anatómicas básicas de los genitales femeninos y masculinos.	
5.- Identificar las características fundamentales de la Sexualidad Humana	
6.- Identificar las características de las cuatro etapas de la respuesta sexual humana descrita por Master y Johnson.	
7.- Describir las características principales del embarazo adolescente	
8.- Identificar las características fundamentales del Aborto en Chile	
9.- Describir las principales ITS en Chile.	
10.- Describir las principales características del VIH y del SIDA en Chile.	
11.- Describir los diferentes métodos anticonceptivos	
12.- Describir las características principales de los métodos anticonceptivos y su uso en adolescentes.	
13.- Identificar las funciones y desarrollo social asociado al concepto de Género.	
14.- Describir las principales características de los acosos y sexuales en la niñez y adolescencia e identificar las estrategias de la prevención.	
15.- Identificar las características fundamentales de la Estructura y Organización de la Familia	



Unidades	
16.- Describir la Transexualidad en y su desarrollo en el ser humano	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Módulo	20.00 %	
Prueba teórica o certámen	Módulo 3	20.00 %	
Prueba teórica o certámen	Módulo 2	20.00 %	
Prueba práctica	Módulo 1	20.00 %	
Prueba teórica o certámen	Módulo 5	20.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Ramiro Molina , Curso de educación sexual on line , Español , epi.minsal.cl
- Ramiro Molina , 2021 , La Educación Sexual en la Carreras de la Salud del Campus Eloisa Díaz de la Universidad de Chile. , Revista médica de Chile , Español
Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras

Mejoras en las vías de comunicación con los estudiantes y gestión de la plataforma
--

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

REGLAMENTO DE ASISTENCIA Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Este curso no tiene clases teóricas presenciales son clases grabadas y entregadas a distancia Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia Son consideradas actividades obligatorias: las evaluaciones, los talleres, observación de video películas , los foros virtuales. No hay un examen final. En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) tanto al PEC del curso y tutor, si corresponde, dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación. En esta semestre y con la experiencia de lo primer semestre se ha abierto la participación en el foro virtual que se avisará previamente. Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Se recuperará de acuerdo con PEC, presentando justificación antes mencionada.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.